

*[El Departamento de Educación de Nueva Jersey desarrolló esta plantilla de Formulario de aprobación de estudiante-atleta en enero de 2018 para ayudar a las escuelas a adherirse al estatuto estatal que requiere que los estudiantes-atletas (y sus padres/tutores, si el estudiante es menor de edad) confirmen que tienen recibido una hoja informativa sobre opioides de la escuela. Los distritos escolares, las escuelas privadas aprobadas para estudiantes con discapacidades y las escuelas no públicas que participan en un programa deportivo interescolar o de porristas deben insertar aquí el membrete de su distrito o escuela.]*

Hoja informativa sobre el uso y el uso indebido de medicamentos opioides

## Firma de estudiante-atleta y padre/tutor

De acuerdo con NJSA 18A: 40-41.10, los distritos escolares públicos, las escuelas privadas aprobadas para estudiantes con discapacidades y las escuelas no públicas que participan en un programa deportivo interescolar deben distribuir esta [hoja informativa educativa sobre el uso y uso indebido de opioides](#) a todos los estudiantes-atletas y porristas. Además, las escuelas y los distritos deben obtener un acuse de recibo firmado de la hoja informativa de cada estudiante-atleta y animadora, y para los estudiantes menores de 18 años, el padre o tutor también debe firmar.

Esta hoja de aprobación se debe al personal escolar apropiado según lo determine su distrito antes de la primera sesión de práctica oficial de la temporada atlética de primavera de 2018 (2 de marzo de 2018, según lo determine la Asociación Atlética Interescolar del Estado de Nueva Jersey) y anualmente a partir de entonces antes de la primera práctica oficial de la escuela del estudiante-atleta o animadora año.

Nombre de Escuela:

Nombre del distrito escolar (si corresponde):

Yo/nosotros reconocemos que recibimos y revisamos la Hoja informativa educativa sobre el uso y abuso de drogas opioides.

Firma del alumno:

Firma del padre/tutor (también se necesita si el estudiante es menor de 18 años):

Fecha:

<sup>1</sup>No incluye clubes deportivos ni eventos intramuros.